Resolución N° 1830 /2.014 I.

11 AGO. 2014

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN"* - ID Nº 279808/14*; y*,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 11 de agosto de 2014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa para la *"Adquisición de Equipos de Radiocomunicación" ID Nº 279808,* presentan el siguiente Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *PAC Nº 279808/14.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 700/14.*
- *Resolución 1505/2014 I. que autoriza la ampliación del PAC.*
- *Publicación del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py.*
- *Cartas de Invitación cursadas a los potenciales oferentes.*
- *Acta de Apertura de Sobres Oferta, de fecha 7 de agosto de 2014.*

OFERENTES:

1. *NEOTEK S.A.*
2. *ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además, en la Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL.

///...

Cont. Resolución N° 1830. /2014 I. 11 AGO. 2014

Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, en los aspectos jurídico-legal, financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:

Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	NEOTEK S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas oferentes en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, considerando el aspecto económico, se ordenan las ofertas recibidas de menor a mayor:

	Oferente	Precio Total Gs.
1	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	81.364.234
2	NEOTEK S.A.	98.041.520

Conforme al procedimiento establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se selecciona provisoriamente la oferta más baja, a efectos de su evaluación, siendo menor la oferta presentada por la Empresa ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Evaluación Económica del Oferente:

A continuación, se presenta la relación existente entre la oferta presentada por la Empresa ASUNCION COMUNICACIONES S.A. y los precios estimados por la Convocante:

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Precio unitario oferente Gs.	Precio total oferente Gs.	Precio total estimado Gs.	% relación entre oferta y precio estimado
1	Repetidora	1	17.111.140	17.111.140	18.982.500	-9,9%
2	Equipo base	9	3.670.706	33.036.354	48.397.500	-31,7%
3	Equipo portátil	20	1.560.837	31.216.740	37.620.000	-17,0%
Total				81.364.234	105.000.000	-22,5%

Según el análisis realizado de las documentaciones presentadas por el oferente, se obtienen los siguientes indicadores:

Indicadores	Empresa: ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	Parámetros de referencia
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,33	Mayor o igual que 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,71	No deberá ser mayor que 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (veces)	1,16	No deberá ser negativo

Fuente: Informe Financiero presentado por el oferente.

Cont. Resolución N° 1830 /2014 I. 11 AGO. 2014

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación, la oferta de la Empresa ASUNCION COMUNICACIONES S.A., CUMPLE con la evaluación Financiera.

Evaluación Técnica de la Oferta:

La Empresa ASUNCION COMUNICACIONES S.A. presenta las documentaciones solicitadas en el Anexo E, punto V, de la Carta de Invitación, los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado, en lo que respecta a:

ÍTEM 1 - REPETIDORA ANALÓGICA / DIGITAL VHF

Características	Especificaciones mínimas	Propuesta del oferente	
		El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (si / no)	OBSERVACIONES (indicar si el equipo propuesto excede en las especificaciones técnicas u otra información adicional)
Marca	MOTOROLA		
Modelo	DGR6175		
Origen	Malaysia		
Frecuencia de Operación:	VHF / Rango de Operación entre 136 – 174 Mhz.	Cumple	
Salida Potencia:	45 Watt en ciclo continúo de Operación.	Cumple	
Número de Canales:	1	Cumple	
Duplexer	1 (uno) VHF con conectores y jumper.	Cumple	
Fuente de Poder:	Integrada, con capacidad de revertir automáticamente a un sistema de Backup de baterías.	Cumple	
Batería de backup:	1(Uno) batería de 90 amp, con cargador de batería	Cumple	
Capacidad de Operación:	Modo analógico y digital.	Cumple	
Indicadores visuales:	Identificador del modo de transmisión y recepción.	Cumple	
Modo Analógico y Digital	Estándar Europeo de nivel 2, ETSI-TS 102-361-1. Capacidad de conexión IP con otros sitios. Capacidad de Actualización para operación en modo Trunking Monositio y Trunking Multisitio.	Cumple	
Funcionalidades del Modo Analógico	PTTID, llamada de alerta, llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios,	Cumple	
Funcionalidades del Modo Digital	PTTID, llamada de grupo, llamada privada, llamada general, alerta de llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radio. Capacidad de Roaming automático por los sitios de	Cumple	

	cobertura.		
Caso de Falta de Energía:	Revertir automáticamente a respaldo de batería.	Cumple	
Cable:	60 metros, cable coaxial 1/2"	Cumple	
Antena:	1 (una) Rango VHF omnidireccional de 9 dB de ganancia, impedancia nominal de 50 ohms.	Cumple	
Conectores:	2(dos) Conectores 1/2"	Cumple	
Protección Contra:	Descargas atmosféricas y Ligting arrestor	Cumple	
Capacidad Requerida	Operación Multisitio vía interconexiones IP Operación troncalizado multisitio sin agregado de hardware (Upgrade de Software) Capacidad de Operación en modo troncalizado multisitio, compatible con Sistema Troncalizado instalado en Área Metropolitana. Capacidad de funcionar en Modo analógico y digital. Debe proveer a los terminales de radio la capacidad de Roaming Automático basado en RSSI. El oferente deberá poder realizar demostraciones de las funcionalidades solicitadas.	Cumple	
Software y Cables de Programación	El oferente deberá incluir en su oferta el software y los cables necesarios para la programación del repetidor ofertado (un kit)	Cumple	
Instalación	Deberá ser realizada por personal técnico certificado por el fabricante del equipo ofertado.	Cumple	
Garantía Certificada:	Se exige una garantía contra defectos de fabricación de 2 (dos) años. Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes en un período de 48 hs. Se requiere que el oferente cubra dentro de esta garantía las horas hombres por cualquier tipo de trabajo realizado.	Cumple	

ITEM 2 - RADIO BASE ANALOGICA-DIGITAL

Características	Especificaciones mínimas	Propuesta del oferente	
		El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (si / no)	OBSERVACIONES (indicar si el equipo propuesto excede en las especificaciones técnicas u otra información adicional)
Marca	MOTOROLA		
Modelo	DEM400		

Origen	Malaysia		
Banda de Operación:	VHF / 136 – 174 Mhz.	Cumple	
Canales	16 canales mínimo		64 canales
Potencia de Salida RF:	5 Watts.		25 Watts
Operación en Modo Digital:	Deberá cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI- TS-102-361-1,	Cumple	
Estándar Militar	Deberá cumplir con los estándares militares 810, C, D,E,F, G. e IP54	Cumple	
Programación	El equipo de radio debe poder ser programado de manera convencional (conectado por cable). El oferente deberá proveer las aplicaciones de software necesarias para tal fin.	Cumple	
Escaneo	Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógico o digital.	Cumple	
Capacidades Requeridas	Capacidad de funcionar en Modo analógico y digital.	Cumple	
Antena	1(uno) de 6 db omnidireccionanal	Cumple	
Fuente de alimentación	1(uno) fuente de 12 amp. 220 Voltios	Cumple	
Cable	Cable coaxial RG213 (30 mts) aprox.	Cumple	
Conectores	conectores para cable RG213	Cumple	
Instalación	Deberá ser realizada por personal técnico certificado por el fabricante del equipo ofertado.	Cumple	
Pruebas de Funcionamiento	La convocante se reserva el derecho de requerir realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos, conforme a la presente Especificación Técnica.	Cumple	
Garantía Certificada	Garantía exigida de 2 (dos) años. Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes en un período de 48 hs. Se requiere que el oferente cubra dentro de esta garantía las horas hombres por cualquier tipo de trabajo realizado.	Cumple	

ITEM 3 - RADIO PORTATIL ANALOGICA-DIGITAL

Características	Especificaciones mínimas	Propuesta del oferente	
		El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (si / no)	OBSERVACIONES (indicar si el equipo propuesto excede en las especificaciones técnicas u otra información adicional)
Marca	MOTOROLA		
Modelo	DEP450		

Origen	Malaysia		
Banda de Operación:	VHF / 136 – 174 Mhz.	Cumple	
Canales	16 canales	Cumple	
Potencia de Salida RF:	5 Watts.	Cumple	
Operación en Modo Digital:	Deberá cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI- TS-102-361-1,	Cumple	
Estándar Militar	Deberá cumplir con los estándares militares 810, C, D,E,F, G. e IP54	Cumple	
Privacidad Básica	Deberá cumplir con es ta especificación	Cumple	
Programación	El equipo de radio debe poder ser programado de manera convencional (conectado por cable),	Cumple	
Peso	No deberá superar los 400 gramos con la batería, clip de cinturón y antena instaladas.	Cumple	
Escaneo	Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógico o digital.	Cumple	
Capacidades Requeridas	Capacidad de funcionar en Modo analógico y digital.	Cumple	
Cargador	1(uno) Cargador inteligente rápido.	Cumple	
Baterías	De Ion Litio de alta Capacidad, con autonomía de al menos 10 horas en ciclo de operación 5/5/90, en modo digital.	Cumple	
Estuche	Clip de sujeción a cinturón.	Cumple	
Pruebas de Funcionamiento	La convocante se reserva el derecho de requerir realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos, conforme a la presente Especificación Técnica.	Cumple	
Garantía Certificada	Garantía exigida de 2 (dos) años. Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes en un período de 48 hs. Se requiere que el oferente cubra dentro de esta garantía las horas hombres por cualquier tipo de trabajo realizado.	Cumple	

Asimismo, presenta AUTORIZACION DEL FABRICANTE y CERTIFICADO DE SERVICIO AUTORIZADO, emitidos por la Empresa MOTOROLA SOLUTIONS INC.

Por lo tanto, la oferta de la Empresa ASUNCION COMUNICACIONES S.A., CUMPLE con la evaluación Técnica.

Parte Conclusiva.

La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.

///...

Cont. Resolución N° 1830 /2014 I. 11 AGO. 2014

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.

Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 700/14, de fecha 3 de julio de 2014, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 83, PROG 102, PROY 95, RUBRO 536, DESCRIPCION: Adquisición de equipos de comunicación y señalamiento, MONTO Gs. 105.000.000 (Guaraníes Ciento cinco millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Este Comité considera que la Empresa ASUNCION COMUNICACIONES S.A. presenta la oferta más baja, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.

CUADRO DE ADJUDICACION – Empresa: ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

								Fecha: 7 de agosto de 2014 CD Nº 04/14 – ID Nº 279808	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43222817-001	Repetidora	Motorola	Malaysia	Unidad	1	Unidad	17.111.140	17.111.140
2	52161523-003	Equipo base	Motorola	Malaysia	Unidad	9	Unidad	3.670.706	33.036.354
3	52161523-002	Equipo portátil	Motorola	Malaysia	Unidad	20	Unidad	1.560.837	31.216.740
								Precio Total	81.364.234

Valor total IVA incluido: Gs. 81.364.234.

3. Conclusión y recomendación final.

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, en tiempo y forma, curso invitaciones a 6 (seis) potenciales oferentes, obteniendo a pesar de ello la participación de 2 oferentes.

Que, elevamos la recomendación de ADJUDICACION de la Contratación Directa para ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION, con ID Nº 279808, a la Empresa ASUNCION COMUNICACIONES S.A., con RUC 80012224-0, por el monto total de Gs. 81.364.234 (Guaraníes Ochenta y un millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente, basado en lo que faculta la Ley Nº 2051/03, Art. 34, Inc. c), en la parte pertinente que dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11 AGO. 2014

Cont. Resolución N° 1830 /2014 I.

Que, la recomendación de adjudicación se funda en que las ofertas recibidas cumplen satisfactoriamente con las exigencias de la Carta Invitación y la oferta recomendada para la adjudicación demuestra su solvencia financiera, demuestra la calidad de los productos ofrecidos con garantía y respaldo técnico en el mercado.

Que, los equipos de comunicación fueron solicitados en razón de que el personal municipal no cuenta con medios institucionales para la coordinación y comunicación de sus operativos, y que a la fecha se requiere con suma urgencia de estos medios para atender con eficacia las situaciones de emergencia en las zonas ribereñas y otras circunstancias que afectan a la ciudadanía. Los equipos de comunicación permitirán mantener el contacto con el personal desplazado a las zonas de servicio y coordinar las asistencias, facilitando la pronta movilidad de los mismos a otros sitios u otras urgencias, ayudando de este modo a una pronta respuesta municipal a las situaciones de emergencia o desastres, ahorrando en gastos de recursos y medios, y optimizando el tiempo de respuesta.

Que, la declaración desierta del llamado provocaría la demora en la obtención de estos equipos, por lo cual, salvo mejor parecer, recomendamos proceder a la adjudicación.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 6195, de fecha 11 de agosto de 2014, firmado por el Abog. Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 11 de agosto de 2.014, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 6195, de fecha 11 de agosto de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID Nº 279808 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN",* a la Empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., con RUC N° 80012224-0, representada por el Lic. Guido Amilcar Vázquez Filippini, por un monto total de Gs. 81.364.234. (Guaraníes ochenta y un millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal